

13258

RESOLUCION EXENTA N° _____

LA SERENA, 05 JUN 2025

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Res. 428/208 de 05 de noviembre del 2024, que designa Director del Hospital.

CONSIDERANDO:

- a. Que según Res. Ex. 8179 de fecha 14 de mayo del 2024 se designa como Jefatura Medica Servicio de Medicina Física y Rehabilitación a Dr. Roberto Alfaro Codoceo a contar del 01 de febrero del 2024.
- b. Que según correo electrónico de fecha 02 de junio del 2025 de D: Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, quien solicita actualizar resolución de encomendación de funciones de Dr. Roberto Alfaro Codoceo, especificando que su dependencia directa es de la Jefatura de Subdepto. Apoyo Clínico y no como se especifica en Res. 8179 del Subdirector Médico Atención Ambulatoria.
- c. Que el objetivo del cargo será el responsable de la planificación, organización, control y evaluación de todas las actividades y funciones, tanto en la atención de pacientes ambulatorios como hospitalizados, realizadas por el equipo multidisciplinario de MFYR del Hospital de La Serena con la finalidad de otorgar a nuestros usuarios una atención integral, oportuna y con altos estándares de calidad.
- d. Que de acuerdo las indicaciones de D. Judith Ángel Videla, Jefe Subdepto. Ciclo de Vida Laboral, se dicta la siguiente.

R E S O L U C I O N :

1.- ACTUALIZA RES. EX. 8179 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024 Y DESIGNASE A DR. ROBERTO ALFARO CODOCCEO, RUT. N° 15968197-1, MÉDICO, 44 HRS., CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE SERVICIO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2024. Se deja establecido que dependerá directamente de la Jefatura Subdepto. Unidades de Apoyo Clínico.

2.- Las funciones del Médico Jefe serán las siguientes:

- 2.1 Planificar, organizar, dirigir y evaluar todas las actividades asistenciales, técnicas y administrativas de la unidad MFYR.
- 2.2 Liderar el equipo multidisciplinario a su cargo, en función del cumplimiento de los indicadores y metas del servicio, de acuerdo con los lineamientos institucionales y ministeriales.
- 2.3 Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos tanto internas como generales de la institución, así como también mantener la documentación actualizada según normativas vigentes.
- 2.4 Asegurar y garantizar la calidad, seguridad y satisfacción de los usuarios y sus familiares en atenciones de rehabilitación.



- 2.5 Actualizar y supervisar los protocolos clínicos y de seguridad, requeridos para el adecuado funcionamiento de la unidad.
- 2.6 Gestionar disponibilidad de recurso humano, equipamiento, infraestructura e insumos de acuerdo con las necesidades de la unidad.
- 2.7 Velar por el registro adecuado de la información, así también como estadísticas mensuales y anuales de producción.
- 2.8 Elaborar informes y reportes oportunos necesarios para la toma de decisiones, en caso que sean solicitados.
- 2.9 Realizar evaluación de desempeño y calificaciones del personal a su cargo.
- 2.10 Participar en reuniones y comités locales, regionales y ministeriales.
- 2.11 Realizar labores clínicas propias de Medico Fisiatra de la red asistencial.
- 2.12 Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3.- SE PONE TÉRMINO A RES. EX. 8179 DE FECHA 14 DE MAYO DEL 2024 Y REEMPLACESE POR LA PRESENTE.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"

Nº 49
LIMC/GFM/JAV/mro.
04-06-2025

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Médica Atención Ambulatoria
- MFYR
- U. Gestión del Personal (Secretaria)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesado (jefeotorrino.hls@redsalud.gob.cl)
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Reclutamiento y Selección





RESOLUCIÓN EXENTA N°

8179

14 MAY 2024

LA SERENA,

SECCIÓN I

NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS: Lo dispuesto en el DFL N° 29/2004 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834/89 sobre Estatuto Administrativo; el D.S 140/2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Ley N° 20.319 que modifica el Artículo 15 transitorio de la Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; el Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el Reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Delegación de facultades Res. N° 69 /2018, en la cual se delega facultad; Res. Ex. 6 del 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta 5570/2022 de Director (S) del Hospital, y

CONSIDERANDO

- Res. Ex. 16317 del 16 de noviembre del 2023 en la cual se encomendaba funciones como "Jefatura Médica del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación", designando a Dr. Roberto Alfaro Codoceo a contar del 01-08-2023 al 31-01-2024.
➤ Según indicaciones de Subdirector Gestión de Personas se dicta la siguiente,

SECCIÓN II

MATERIA.: ENCOMENDACION FUNCIONES	CÓDIGO:	93.-
-----------------------------------	---------	------

SECCIÓN III

COMPLEMENTO: ENCOMENDACION DE FUNCIONES COMO "JEFATURA MEDICA DEL SERVICIO MEDICINA FISICA Y REHABILITACION", QUIEN DEPENDERA DIRECTAMENTE DE LA SUBDIRECCION MEDICA ATENCION AMBULATORIA, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA.

SECCIÓN IV ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL LA SERENA CÓDIGO:	0406.-
---	--------

SECCIÓN V

IMPUTACIÓN:

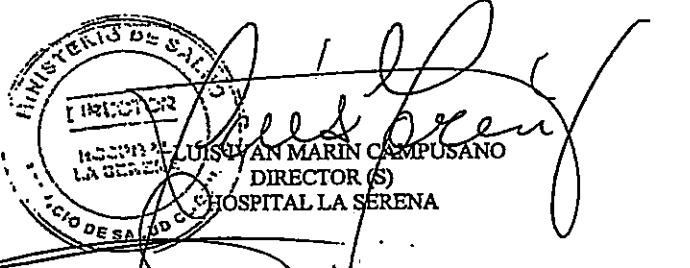
SECCIÓN VI

RUN. N°	C A L	CAR- GO.	GRADO CAT. HORAS	DESDE	HASTA	APELLIDOS Y NOMBRES
15968197-1	1 2	M-780	44 HRS.	01-02-2024	Hasta Nueva Disposición	ALFARO CODOCERO ROBERTO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LMC/CJM/JAV/mro.-
08-05-2024

- 1.- Dirección Hospital
- 1.- Subdirección Médica
- 1.- Subdirección Atención Ambulatoria
- 1.- Sub. Gestión Personas
- 1.- Remuneraciones
- 1.- Medicina Física y Rehabilitación
- 1.- U. Gestión de Personal
- 1.- Interesado
- 1.- Desarrollo Competencias
- 1.- Gestión Documental



Transcrito Fielmente





Outlook

RV: Actualización Perfil de Cargo

Desde Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

Fecha Lun 02-06-2025 15:22

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

CC Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

① 1 archivo adjunto (227 KB)

Perfil de Cargo Medico Jefe MFyR.pdf;

Estimada Marcela,

Junto con saludar, por favor, actualizar resolución encomendación de funciones de jefatura de medicina física y rehabilitación con dependencia directa de jefe de subdepartamento de Apoyo Clínico perteneciente a subdirección medica atención cerrada.

Gracias,



HOSPITAL DE
LA SERENA

Judith Angel Videla
Jefa Subdepartamento Ciclo de Vida Laboral

Subdirección Gestión de Las Personas
Balmaceda 916

513269 / 512333269

judith.angel@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

info@hospitalserena.cl

www.hospitalserena.cl

De: Sofia Valentina Galvez Barahona <sofia.galvez.b@redsalud.gob.cl>

Enviado el: lunes, 2 de junio de 2025 14:03

Para: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>

CC: Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gov.cl>

Asunto: RV: Actualización Perfil de Cargo

Estimada,

Junto con saludar, adjunto el perfil de cargo correspondiente al cargo de "Médico Jefe MFyR", trabajado en conjunto con la Sra. Vivianett Peralta, para su encomendación de funciones correspondientes.

Saludos cordiales,



Sofia Gálvez Barahona
Psicóloga Laboral

Unidad de Reclutamiento y Selección
Av. Manuel Balmaceda 967
510547 - 512660547
sofia.galvez.b@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

in@Xf@hospitalserena

www.hospitalserena.cl |

De: Vivianett Peralta <vivianett.peralta@redsalud.gob.cl>
Enviado el: lunes, 2 de junio de 2025 12:55 p. m.
Para: Sofia Valentina Galvez Barahona <sofia.galvez.b@redsalud.gob.cl>
Asunto: RE: Actualización Perfil de Cargo

Estimada Sofia, de acuerdo a lo solicitado envío perfil de cargo actualizado de Medico jefe de MFYR para su revisión.

Saludos cordiales,



HOSPITAL DE
LA SERENA

Vivianett Peralta Contador
Tecnologo Medico

Encargada Sub. Departamento Apoyos Clínicos
Balmaceda 916
513586 / 512 333586
vivianett.peralta@redsalud.gob.cl



SUPERINTENDENCIA
DE SALUD

in@Xf@hospitalserena

www.hospitalserena.cl |

De: Sofia Valentina Galvez Barahona <sofia.galvez.b@redsalud.gob.cl>
Enviado el: viernes, 30 de mayo de 2025 9:46
Para: Vivianett Peralta <vivianett.peralta@redsalud.gob.cl>
Asunto: Actualización Perfil de Cargo

Estimada,

Junto con saludar, Por medio del presente, y con el objetivo de gestionar la resolución de encomendación de funciones, solicito a usted la actualización del siguiente perfil de cargo: (definir competencias directivas y definir nivel de dominio de competencias transversales)

- **Medico Jefe MFyR**

Quedo atenta a sus comentarios,
Saludos Cordiales,



HOSPITAL DE
LA SERENA

Sofia Gálvez Barahona
Psicóloga Laboral

Unidad de Reclutamiento y Selección
Av. Manuel Balmaceda 967

510547 - 512660547

sofia.galvez.b@redsalud.gob.cl



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

In@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl |Q

PERFIL DE CARGO

NOMBRE DEL CARGO	JEFATURA DIRECTA	UNIDAD/SERVICIO DE DEPENDENCIA	LEY
Médico jefe	Sub. Departamento Unidades de Apoyo Clínico	Servicio de Medicina Física y Rehabilitación	19.664

CONTENIDO DEL CARGO

1. OBJETIVO O PROPOSITO DEL CARGO (breve descripción):

Responsable de la planificación, organización, control y evaluación de todas las actividades y funciones, tanto en la atención de pacientes ambulatorios como hospitalizados, realizadas por el equipo multidisciplinario de MFYR del Hospital de la Serena con la finalidad de otorgar a nuestros usuarios una atención integral, oportuna y con altos estándares de calidad.

2. FUNCIONES PRINCIPALES PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:

Nº	FUNCIONES
1	Planificar, organizar, dirigir y evaluar todas las actividades asistenciales, técnicas y administrativas de la unidad de MFYR.
2	Liderar el equipo multidisciplinario a su cargo, en función del cumplimiento de los indicadores y metas del servicio, de acuerdo con los lineamientos institucionales y ministeriales.
3	Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos tanto internas como generales de la institución, así como también mantener la documentación actualizada según normativas vigentes.
4	Asegurar y garantizar la calidad, seguridad y satisfacción de los usuarios y sus familiares en atenciones de rehabilitación.
5	Actualizar y supervisar los protocolos clínicos y de seguridad, requeridos para el adecuado funcionamiento de la unidad.
6	Gestionar disponibilidad de recurso humano, equipamiento, infraestructura e insumos de acuerdo con las necesidades de la unidad.
7	Velar por el registro adecuado de la información, así también como estadísticas mensuales y anuales de producción.
8	Elaborar informes y reportes oportunos necesarios para la toma de decisiones, en caso que sean solicitados.
9	Realizar evaluación de desempeño y calificaciones del personal a su cargo.
10	Participar en reuniones y comités locales, regionales y ministeriales.
11	Realizar labores clínicas propias de Médico Fisiatra de la red asistencial
12	Realizar otras funciones encomendadas por su Jefatura de acuerdo a su rol.

3. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO/FUNCION:

REQUISITOS EDUCACIONALES EXIGIBLES

- Título de Médico Cirujano, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).
- Especialidad en Cirugía, registrado en Superintendencia de Salud (No se considerarán las habilitaciones transitorias según ley N°21.274).

REQUISITOS FORMALES

- Título Profesional de Médico Cirujano.
- Certificado de inscripción en Registro de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud.
- Experiencia general, como médico cirujano general, en instituciones de salud públicas y/o privadas, de a lo menos 1 año
- Experiencia específica, como médico cirujano especialista en Medicina Física y Rehabilitación, en áreas de rehabilitación de alta complejidad, en instituciones de salud, de a lo menos 3 años.
- Deseable capacitación de IAAS, mínimo 120 hrs
- Deseable capacitación de RCP, avanzado.
- Deseable capacitación de Trabajo en Equipo y/o similar.
- Deseable capacitación de Derechos y Deberes del paciente (Ley 20.584)
- Deseable capacitación de Liderazgo y/o similar
- Deseable capacitación en probidad
- Deseable capacitación de Estatuto Administrativo (Ley 18.834)
- Deseable capacitación de Trato al Usuario, humanización del trato y/o similar.
- Deseable capacitación de inclusión, enfoque y equidad de género y/o similar.
- Deseable capacitación en Gestión de salud.
- Deseable diplomado y/o magister en Rehabilitación o temas relacionados
- Deseable Diplomado y/o Magíster de Gestión de Establecimientos Hospitalarios
- Deseable Diplomado y/o Magíster en liderazgo o similar.

CONOCIMIENTOS TÉCNICOS DESEABLES

- Deseables conocimientos en Modelos de atención
- Deseable conocimiento de la Ley N°20.584
- Deseables conocimientos en Plan Nacional de Rehabilitación 2021-2030
- Deseables conocimientos en Gestión Hospitalaria.
- Deseables conocimientos en Manejo de protocolos clínicos.
- Deseables conocimientos en Sistema de gestión de Calidad.
- Deseable conocimiento en estatuto Administrativo Ley 18.834
- Deseables conocimientos en las leyes 19.664 y 15.076

COMPETENCIAS		
COMPETENCIAS DIRECTIVAS		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Liderazgo de equipo	4	<p>Diseña planes de trabajo de acuerdo con las competencias de los distintos miembros del equipo, delegando las actividades en base a estas capacidades, integrando opiniones que puedan aportar al desarrollo del equipo.</p> <p>Supervisa y coordina las actividades de los distintos miembros del equipo, transmitiendo y generando entusiasmo, comprometiéndose y generando compromisos con los miembros del equipo y logrando el cumplimiento de las metas y objetivos.</p>
Orientación a la eficiencia y calidad de trabajo	3	<p>Se preocupa de la calidad de su trabajo y el de los demás, corrigiendo errores, visualizando problemas y reportando fallas en la calidad.</p> <p>Busca obtener y entregar feedback para mejorar la calidad de las funciones del área.</p> <p>Crea planes de acciones que garanticen el cumplimiento de las metas de su equipo.</p>
COMPETENCIAS TRANSVERSALES		
DESCRIPCIÓN	Nivel Dominio Requerido (1-2-3-4)	Criterio de Desempeño
Compromiso con la organización	4	Promover de forma continua los objetivos y lineamientos de la organización de manera interna y externa; generando acciones que permitan optimizar el cumplimiento de las obligaciones profesionales e institucionales, siendo un referente dentro de su área de trabajo.
Comunicación efectiva	3	Escuchar y transmitir de manera clara y oportuna la información a los demás; seleccionando los métodos y canales adecuados, a fin de lograr una comunicación efectiva acorde al contexto en el que se desempeña.
Probidad administrativa	4	Orientar y promover un comportamiento intachable, ajustándose a los lineamientos y políticas institucionales, posicionándose como referente en su actuar tanto en el equipo de trabajo como en la organización.

Negociación y resolución de conflicto	3	Identificar las problemáticas de mediana complejidad, determinando y definiendo sus causas. Evalúa posibles cursos de acción y selecciona la mejor solución a implementar, previniendo las posibles consecuencias. Manejando técnicas de negociación, que le permitan concretar sus propuestas.
Trabajo en equipo	4	Promover y establecer relaciones de colaboración eficientes favoreciendo la comunicación; proponiendo de manera activa ideas de mejora, fomentando y aportando estrategias para el logro de los objetivos institucionales, priorizando los comunes por sobre los vinculados al puesto de trabajo.

DEL PERFIL	FECHA
ELABORADO POR Vivianett Peralta	02.06.2025
REVISADO POR	
APROBADO POR	